

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.145

Sábado 10 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2643372

MINISTERIO DE ENERGÍA

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA MARÍA DEYANIRA CASTILLO
ROJAS COMO SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA, DE LA
REGIÓN DE COQUIMBO Y NOMBRA A DON EDUARDO LARA CORNEJO EN EL
MISMO CARGO

Núm. 7A.- Santiago, 4 de julio de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en el decreto con fuerza de ley N° 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica la planta de personal de la Comisión Nacional de Energía; en la carta de renuncia voluntaria de fecha 31 de mayo de 2024 presentada por doña María Deyanira Castillo Rojas; en el oficio N° 675, de 3 de julio de 2024, del Delegado Presidencial Regional de Coquimbo; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5°, del decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de Energía, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en la región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional.
- Que, mediante decreto supremo N° 5A, de 29 de marzo de 2022, del Ministerio de Energía, se nombró a doña María Deyanira Castillo Rojas, cédula nacional de identidad N° 11.727.453-5, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de Coquimbo, a contar del 1 de abril de 2022.
- Que, mediante carta de fecha 31 de mayo de 2024, doña María Deyanira Castillo Rojas, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de Coquimbo, a contar del 12 de junio de 2024.
- Que, desde el 12 de junio de 2024, se encuentra vacante el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Coquimbo, siendo necesario proveerlo a contar del día que particularmente, se menciona en la parte dispositiva de este acto administrativo.
- Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado o la Delegada Presidencial Regional, oyendo al Ministro del ramo, de conformidad con el artículo 7 letra b) del Estatuto Administrativo y el artículo 62 de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CVE 2643372

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

6. Que, mediante el oficio N° 675 singularizado en los vistos, se remitió la terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Coquimbo, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 letra k), de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

7. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía, existiendo opinión favorable del Ministro de Energía.

Decreto:

I. Acéptase, a contar del 12 de junio de 2024, la renuncia voluntaria de doña María Deyanira Castillo Rojas, cédula nacional de identidad N° 11.727.453-5, al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de Coquimbo, grado 4° de la EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría de Energía. Asimismo, se deja establecido que dicha persona no registra deudas con la institución, ni se encuentra sometido a algún proceso disciplinario.

II. Nómbrase, por razones impostergables de buen servicio, a contar del 8 de julio de 2024, a don Eduardo Lara Cornejo, cédula nacional de identidad N° 6.533.156-K, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Coquimbo, grado 4° de la EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría de Energía, vacante desde el 12 de junio de 2024, quien asumirá sus funciones, sin esperar la total tramitación de este decreto.

III. Impútase el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21, Gastos en Personal, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Energía.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Diego Pardow Lorenzo, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., María Fernanda Riveros Inostroza, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

